

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Octubre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00556.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 20 del expediente digital).-

En atención al informe secretarial en referencia, el Despacho,

DISPONE:

En vista de que la Liquidación del Crédito presentada por la parte actora, se encuentra ajustada a derecho y la misma no fue objetada por la parte demandada dentro del término de traslado, el Despacho procede a impartirle su APROBACIÓN por la suma de \$51.547.551,94 Mda. Legal, con corte al 07 de Octubre del año 2022, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 446, numeral 3° del Código General del Proceso (derivado No. 18 del expediente digital).-

Liquidación practicada por la parte actora:

➤ Capital adeudado	\$ 33.930.000.00
➤ Intereses de Plazo	\$ 4.250.000.00
➤ Intereses Moratorios	<u>\$ 13.367.551,94</u>
➤ <u>Total Liquidación Crédito</u>	\$ 51.547.551,94

NOTIFIQUESE,

**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**

Juez

(3)

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **188**, hoy **27 de octubre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e153cac6275a4a2863347de5cb91666c654a4540f2a6e7b19825ff93c405310f**

Documento generado en 26/10/2022 10:11:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**